



Resolución de Consejo Directivo **442 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8732/18 Cpo. I y Cpo. II - Regimen de Permanencia de la Esp.
María A. TORO
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
04/07/2023

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas en relación a la incorporación de la Esp. María Antonia Toro al Régimen de Permanencia en el cargo concursado por las presentes actuaciones, en el marco de lo establecido por Resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CD-EXA 146/07, se incorporó al Régimen de Permanencia, a partir del 02/05/2002 a la Esp. María Antonia Toro en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, del área disciplinar de Química.

Que la Esp. María Antonia Toro sus dos concursos en las Asignaturas Fundamentos de Química I y II, consideradas afines de dicha área disciplinar.

Que, mediante Resolución CD-EXA 102/2002, se designó a la Esp. María Antonia Toro en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Asignatura Fisicoquímica I, del Departamento de Química de esta Unidad Académica, desde el 02/05/2008 y por el término de cinco años.

Que, mediante Resolución CS 352/2022, recaída en el presente expediente, la Esp. María Antonia Toro fue designada en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Asignatura Fisicoquímica I para las Carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Analista Químico (Plan 2011), Asignatura equivalente a Fisicoquímica del Profesorado en Química (Plan 1997) y Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), tomando posesión del cargo a partir del 09/09/2022 y por el término de cinco años (Res. D-EXA 258/2022).

Que, por Resolución N° 175/05 de este Consejo Directivo, se dispone que las Asignaturas correspondientes a los cargos arriba referidos son afines al área disciplinar Química, de esta Facultad.

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación citada, corresponde dejar establecido que la docente mencionada se encuentra incorporada al Régimen de Permanencia en el cargo en el que fue designada mediante Res. CS 021/2022.

Handwritten signature and stamp



Resolución de Consejo Directivo **442 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8732/18 Cpo. I y Cpo. II - Regimen de Permanencia de la Esp.
María A. TORO
De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
04/07/2023

Que, en tal sentido, se cuenta a fs. 248 con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su 5° Sesión Ordinaria del día 12/04/2023)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, en todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CS N° 532/11, la Esp. María Antonia Toro DNI N° 27.980.275, docente del Área Disciplinar Química, se encuentra incorporada al Régimen de Permanencia, a partir del 09/09/2022, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Fisicoquímica I, para las Carreras: Licenciatura en Química (Plan 2011) y Analista Químico (Plan 2011), Profesorado en Química (Plan 1997) y Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), en el que fue designada por Resolución CS 352/2022.

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 09/09/2027, fecha de finalización de la designación de la Esp. María Antonia Toro en el cargo mencionado en el artículo precedente, serán de aplicación los plazos establecidos en el artículo 11 – Anexo I – Resolución CS N° 014/04.


ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I – Resolución CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Comuníquese fehacientemente a la Esp. María Antonia Toro, al Departamento Personal de la Facultad y a la Dirección General de Personal. Hágase saber al Departamento de Química, a Vicedecanato de la Facultad, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Secretaria de Coordinación Institucional, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a la Dirección Académico Administrativa a/c y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

mpc/FJAA


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa